

Acta de la Sesión 22 Ordinaria del Consejo de Administración del Centro Nacional de Control del Gas Natural

En la Ciudad de México, siendo las 11:30 horas del día 23 de marzo de 2018, en la Sala del Consejo del Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS), ubicada en Avenida Insurgentes Sur, No. 838, piso 9, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, se celebró la Sesión 21 Ordinaria del Consejo de Administración de la entidad.

Asistieron los siguientes miembros del Consejo: **Lic. Pedro Joaquín Coldwell**, Titular de la Secretaría de Energía (SENER), en su carácter de Presidente; **Dr. Aldo Ricardo Flores Quiroga**, Subsecretario de Hidrocarburos de la SENER; **Lic. Héctor Márquez Solís**, Jefe de la Unidad de Contenido Nacional y Fomento de Cadenas Productivas e Inversión en el Sector Energético de la Secretaría de Economía (SE), y **C.P. Luis Celhay López**, Consejero Independiente.

También se encontraban presentes, por parte de la Secretaría de la Función Pública (SFP), **Lic. Mario Alberto Cervantes García**, Comisario Público Propietario del Sector Energía, e **Ing. Juan Edmundo Granados Nieto**, Comisario Público Suplente.

El **Lic. Luis Alberto Amado Castro**, y el **Mtro. Juan Emmanuel Vicario Pérez Moreno** asistieron en su carácter de Secretario y Prosecretario del Consejo, respectivamente.

Concurrieron también a la sesión los siguientes invitados: **Dr. David Madero Suárez**, Director General del CENAGAS; **Ing. Eduardo Meraz Ateca**, Director General del Centro Nacional de Control de Energía (CENACE); **Lic. José María Rivera Cabello**, Director General de Programación y Presupuesto de la SENER; **Ing. Carlos Miguel Valdovinos Chávez**, Titular del Órgano Interno de Control en el CENAGAS y **Lic. Luz Aurora Olivares Villarruel**, Directora de Estudios y Consultas A de la SENER.

Asimismo, concurrieron los siguientes funcionarios del Organismo: **Lic. Emilio Guillermo Sanders Romero**, Jefe de la Unidad de Finanzas y Administración; **Act. Eduardo Fernando Prud'Homme Nieves**, Jefe de la Unidad de Gestión Técnica y Planeación; **Act. Juan Enrique González Azuara**, Jefe de la Unidad de Transporte y Almacenamiento; **Lic. Mariano Ornelas López**, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos, y el **Ing. José Miguel Chío Solís**, Jefe de la Unidad Tecnologías Operacionales y de la Información.

El Presidente verificó el quórum para sesionar y preguntó si había observaciones sobre la propuesta de orden del día.

Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente:

6

Acuerdo CA-001/2018

El Consejo de Administración **aprueba** el siguiente Orden del Día para la sesión:

I. Aprobación de Acta

II. Asuntos para Autorización del Consejo

II.1 Informe anual de la Gestión del Centro 2017 que presenta el Director General

II.2 Tercera Revisión Anual del Plan Quinquenal de Expansión del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural 2015 – 2019

II.3 Modificación de la estructura básica y del Estatuto Orgánico del CENAGAS

II.4 Creación del Comité Consultivo para la prevención de conflictos de interés en el SISTRANGAS

II.5 Adecuaciones Presupuestarias

III. Asuntos para Conocimiento del Consejo

III.1 Avance de la Situación Financiera y Presupuestal

III.2 Avances en contrataciones de mantenimiento y operación

III.3 Avances en la promoción de mercado de gas natural

III.4 Avances de los proyectos SCADA y Transporte de Datos para las Tecnologías Operacionales

IV. Seguimiento de Acuerdos

V. Asuntos Generales

A continuación, se procedió a desahogar el orden del día en los términos siguientes:

I. Aprobación de Acta

Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-002/2018

Con fundamento en el artículo 22 del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **aprueba** el acta correspondiente a la sesión 21 Ordinaria, celebrada el día 5 de diciembre de 2017.



II. Asuntos para Autorización del Consejo

II.1 Informe anual de la Gestión del Centro 2017 que presenta el Director General

El Director General comenzó exponiendo que las áreas de negocio del CENAGAS, gestor técnico y transportista, eran las que tenían el carácter de críticas, esto para lograr la misión y visión del Centro, siendo fundamental enfocarse en procesos de adquisiciones y seguimiento de contratos con los mejores estándares de la industria. Explicó que el reto era lograr que las compras, que estaban en un entorno muy regulado y supervisado por ser una Empresa Paraestatal, no fueran pretexto para generar ineficiencias, ineficacias y operaciones inseguras.

Señaló que, en el carácter de gestor técnico, el reto era tomar el control de los procesos comerciales diarios en el Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural (SISTRANGAS) y establecer las reglas entre los operadores que formaban parte de este Sistema.

Asimismo, mencionó que el CENAGAS como transportista, tenía que ser consciente de que crecientemente enfrentaba competencia con otros gasoductos que ofrecían transporte de molécula hacia algún punto determinado, por lo cual, también se tendría que empezar a medir la participación de mercado y generar una estrategia para mantener al Centro como un prestador de servicios que no se quede con los gasoductos vacíos al perder competitividad.

Por otro lado, explicó que el crecimiento físico se enfatizará en las interconexiones con los gasoductos privados y algunos proyectos de crecimiento que generen mayores beneficios al país, con el fin de garantizar el abasto de gas en todo el territorio y con las mejores condiciones.

Expuso que, el objetivo financiero era ofrecer un adecuado resultado al accionista, que reflejara un rendimiento a las inversiones que tienen los mexicanos en el CENAGAS y que para eso se tenían que mantener e incrementar los ingresos del Centro con una eficiencia en materia de costos, que fueran objetivos claros de rentabilidad.

En otro orden de ideas, mencionó que se había dejado de recibir apoyo del Gobierno Federal y que se había generado un aprovechamiento bruto de 2 mil 500 millones de pesos; asimismo, explicó que a partir del 2018 el Centro enfrentaría mayores gastos de inversión física que permitirán tener un sistema de transporte más moderno, confiable, seguro y eficiente.

Comentó que, ese mayor flujo de gasto reduciría la liquidez de la empresa a corto plazo, generando un reto en el manejo de las disponibilidades, por lo que para enfrentar cualquier eventualidad en ese plazo, se continuaría con la estrategia de respaldo con líneas de crédito al más bajo costo posible.

6

En cuanto a la empresa filial del CENAGAS explicó que, la Comisión Reguladora de Energía (CRE) determinó viable emitir los lineamientos específicos para el CENAGAS respecto de la estricta separación operativa, funcional y contable, en su carácter de gestor técnico.

Señaló que la documentación para la dictaminación favorable se encontraba en revisión de la Procuraduría Fiscal de la Federación y de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Intersecretarial y que se esperaba que para el mes de mayo se presentara a la Comisión Intersecretarial para su discusión.

También informó respecto de las inversiones en tecnología, como lo son el proyecto “*Supervisory, Control and Data Acquisition*” (SCADA) y el Transporte de Datos para las Tecnologías Operacionales (TELCO).

Por lo que hace al SCADA, informó que se pagaron alrededor de 7.6 millones de dólares de un total de más de 10.5 millones de dólares correspondientes al proyecto completo. Además, comentó que se había concluido con la construcción del Centro de Control Alterno, así como del Centro de Control Principal y que se encontraba ya en operación la comunicación entre los dos centros de control.

Referente al proyecto TELCO, expuso que éste permitirá que el Centro se independice para que las señales se envíen directamente de los 400 puntos en campo a los centros de control.

Por otra parte, señaló que durante 2017 se tuvieron cuatro procesos de concurso para servicios de mantenimiento y operación en campo, mismos que representaban aproximadamente el 20 por ciento del total de la infraestructura de los gasoductos propiedad del CENAGAS, siendo el criterio de selección de los sistemas de transporte licitados el alojamiento de los ductos en derechos de vía propios.

En otro orden de ideas, mencionó que en el mes de marzo se había publicado el Boletín Electrónico, lo que generaba mayor transparencia de lo que estaba ocurriendo en el Sistema que se gestionaba.

Explicó que se habían recibido casi 350 solicitudes en el proceso de renovación de los contratos vigentes colocados en la temporada abierta del año pasado y que con la publicación del proceso de renovación y/o modificación de contratos, se había hecho del conocimiento de los usuarios la propuesta de re zonificación y la lista de tarifas para el segundo semestre del 2018, la cual estaba a consideración de la CRE a partir del día 28 de marzo.

En ese sentido, comentó que actualmente se estaba en la etapa de evaluación de dichas solicitudes y que posteriormente se notificaría a los usuarios la confirmación de modificación de contrato para programar su firma en los meses de mayo y junio.

Finalmente, mencionó que en cuanto al Comité Consultivo del CENAGAS, el 9 de febrero se había publicado en el Diario Oficial de la Federación la convocatoria, teniendo como resultado 32 solicitudes de diferentes miembros de esta industria y que el 14 de marzo los

resultados de la selección de integrantes habían sido publicados a través de la página de internet.

Al no haber más comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-003/2018

Con fundamento en el artículo Décimo Sexto, fracción IV, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración, **aprueba** el Informe anual de la Gestión del Centro para 2017.

II.2 Tercera Revisión Anual del Plan Quinquenal de Expansión del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural 2015-2019.

En uso de la voz, el Act. Prud'Homme explicó que la producción nacional tenía una tendencia a la baja, de acuerdo con los pronósticos realizados, además, con relación al intercambio de información con la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), entre 2017 y 2022 la producción nacional caerá de 1.9 billones de pies cúbicos (bcf) a .9 bcf por día.

Mencionó que lo anterior representaba una disminución anual de aproximadamente el 14 %, pero que podría cambiar dependiendo del éxito de las rondas de la CNH y frenar esa caída en los próximos tres años; siendo lo más probable una tendencia a la baja.

Apuntó que, ante un crecimiento en la demanda, la estrategia consistía en ir mejorando la oferta o complementar la oferta a través de una mayor importación.

En cuanto a la demanda, expuso que no solamente sería atendida por el CENAGAS, sino también por los gasoductos que se estaban desarrollando y que eran parte del Plan Quinquenal pero que su usuario ancla había sido la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

Explicó que, se había identificado un crecimiento a través de una consulta realizada el año pasado, mediante la cual se planteó a los usuarios una disponibilidad de capacidad y que se quería medir de manera directa cuál era el interés por tener transporte con el Centro.

Mencionó que el efecto neto de ese ejercicio era que hacia el año 2022 se tendría una demanda, con un incremento de 2.73 bcf por año y que ese era un número muy diferente al que en otros ejercicios se había mostrado porque se había hablado del número nacional, pero en realidad la demanda nacional para el año 2022 sería incluso de 1.5 bcf arriba de ese valor y sería atendido por los otros gasoductos que se estaban desarrollando tanto en el Pacífico como en el gasoducto Marino, por ejemplo.

Comentó que la demanda en ese sentido responderá también a la estrategia comercial de CFEnergía en la utilización de esa capacidad.

Señaló que, ante esa perspectiva de balance de demanda y oferta, también las conclusiones en cuanto a la infraestructura física que se requería no cambiaban respecto de lo planteado en el Plan publicado hace tres años.

En otro orden de ideas, comentó que se había sugerido que el gasoducto Lázaro Cárdenas - Acapulco fuera retirado del Plan como gasoducto de cobertura social ya que se había realizado un estudio de demanda potencial en Guerrero y se identificó que probablemente el trayecto tomado como punto de partida que va de Lázaro Cárdenas a Acapulco no era el más idóneo para atender el objetivo de gasificar al Estado de Guerrero.

Por otro lado, comentó que CENAGAS como transportista, había planteado reforzar el ramal que va de Valtierra a Lázaro Cárdenas, con la finalidad de atender de mejor manera a uno de los grandes clientes del SISTRANGAS, ArcelorMittal México, y que ese reforzamiento preveía un pequeño ramal hacia el Municipio de La Unión.

Asimismo, señaló que se había sugerido que al proyecto de gasoducto estratégico Jáltipan - Salina Cruz le sea retirado dicho carácter, lo cual obedecía a que el gran detonante de esa infraestructura, previsto en el Plan, eran los proyectos de cogeneración que tenía Petróleos Mexicanos (Pemex) en la zona de Salina Cruz y que Pemex Transformación Industrial había manifestado que al menos en el horizonte del Plan no tenía previstos estos proyectos, por lo cual el consumo de la zona podía ser atendido por el gasoducto ya existente en el SISTRANGAS.

Continúo explicando que, dicha sugerencia quedaría pendiente ya que se llevaría a cabo el ejercicio de la temporada abierta para ver si existía alguna intención firme de tener capacidad en ese gasoducto y de esa manera, justificar y detonar la potencial expansión o incluso construcción de otro gasoducto en ese mismo trayecto.

En otro orden de ideas, respecto a los proyectos a desarrollar por el CENAGAS como transportista, comentó que estaba el de la Estación de Compresión Pátzcuaro, que se encontraba en fase de planeación y se esperaba que entrará en operación para el año 2020.

Respecto a la Estación de Compresión de Cempoala, mencionó que sería la reconfiguración de los flujos la que permitirá transportar gas desde el Golfo, recibéndolo desde el gasoducto Marino o desde el troncal de 48" y mandar gas de importación hacia la zona sureste del país, entrando en operación en el 2019.

Al no haber más comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-004/2018

Con fundamento en el artículo Décimo Sexto, fracción VII, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **aprueba** la Tercera Revisión Anual del Plan Quinquenal de Expansión del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural 2015-2019.



II.3 Modificación de la estructura básica y del Estatuto Orgánico del CENAGAS

En uso de la voz, el Lic. Sanders señaló que en virtud del incremento de clientes y contratos derivados de la temporada abierta se tenía una administración y control por el orden de 20 mil millones de pesos, aunado a la reducción gradual del contrato para la prestación de servicios de operación y mantenimiento, a las contrataciones públicas y a las contrataciones especializadas por montos significativos, así como a la administración patrimonial de los derechos de vía, se podía apreciar el impacto funcional y de responsabilidades que ha adquirido la Unidad de Finanzas y Administración.

Expuso que por lo anterior era necesario incorporar en la estructura orgánica básica del CENAGAS una unidad especializada en administración integral de finanzas institucionales, considerando la planeación, presupuestación, programación, tesorería, costos, administración de riesgos y la contabilidad especializada.

Asimismo, la propuesta era convertir a la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros en la Unidad de Finanzas, la cual estaría integrada de tres Direcciones, la Dirección Ejecutiva de Planeación Financiera, la Dirección Ejecutiva de Tesorería y la Dirección Ejecutiva de Contabilidad, manteniéndose la Unidad de Administración con tres Direcciones Ejecutivas que darían respuesta a los requerimientos de la operación de la institución.

Al no haber más comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-005/2018

Con fundamento en el artículo 58, fracción VIII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Consejo de Administración **aprueba** la modificación a la Estructura Básica del Centro Nacional de Control del Gas Natural, en términos del documento anexo y sujeto a la obtención de las autorizaciones correspondientes.

Acuerdo CA-006/2018

Con fundamento en el artículo 58, fracción VIII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Consejo de Administración:

Primero.- Aprueba la modificación del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control del Gas Natural, en términos del documento anexo.

Segundo.- Instruye a la Administración a realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Diario Oficial de la Federación e inscripción en el Registro Público de Organismos Descentralizados.

II.4 Creación del Comité Consultivo para la prevención de conflictos de interés en el SISTRANGAS

En uso de la voz, el licenciado Ornelas comentó que el 18 de enero del presente año, la CRE había notificado al CENAGAS la emisión de los Lineamientos que deberá observar el Centro Nacional de Control del Gas Natural respecto de la estricta separación operativa, funcional y contable en su carácter de gestor del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural.

En ese contexto, dentro de los citados lineamientos se solicitaba la creación de un Comité Consultivo que tuviera como finalidad coadyuvar en la prevención de conflictos de interés entre la actividad del gestor con los Sistemas permisionarios, buscando que las funciones del gestor respeten la ley en materia de no discriminación y trato igualitario a los Sistemas Integrados.

Asimismo, resaltó que la integración, objeto y funciones de este comité ya se encontraban plasmados en los Lineamientos.

Acto seguido, el Comisario Cervantes comentó que consideraba importante que los Comisarios y el Titular del Órgano Interno de Control en el CENAGAS estuvieran incluidos en dicho Comité como invitados, en virtud de que el sistema de conflicto de interés es una de las facultades que tiene el Órgano Interno de Control, a lo anterior el licenciado Ornelas respondió que los mismos serían agregados como Invitados Permanentes en dicho Comité.

En uso de la palabra el Consejero Flores preguntó sobre los tiempos de integración del Comité Consultivo, a lo que el licenciado Mariano Ornelas respondió que de acuerdo al mandato de la CRE, el CENAGAS tenía que notificarle la conformación del mismo el 18 de abril, que eran los 60 días hábiles posteriores a la notificación de la emisión de los lineamientos y que se esperaba celebrar la sesión de instalación antes de ese día.

Asimismo, el Consejero Flores comentó que en virtud de la Política Pública de Almacenamiento de Gas de Natural, convendría incluir dentro del Comité a un representante experto en el tema de almacenamiento de gas natural, a lo que el Dr. Madero comentó que la integración del Comité estaba limitado por los lineamientos ya emitidos, pero que se comentaría con la CRE para incorporar a un representante del sistema de almacenamiento de gas natural.

Al no haber más comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-007/2018

Con fundamento en los artículos 58, fracción X, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 66, último párrafo, de la Ley de Hidrocarburos, con relación al 65, párrafo segundo, del Reglamento de las Actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos, así como en el numeral 4.2.1. de los "Lineamientos que deberá observar el Centro Nacional de Control del Gas Natural respecto de la estricta separación operativa, funcional y contable en su carácter de Gestor del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural" emitidos por la Comisión Reguladora de Energía mediante Acuerdo número A/072/2017, el Consejo de Administración **aprueba** la creación del Comité Consultivo del Organismo en su carácter de Gestor del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural, en materia de prevención de conflictos de interés.

II.5 Adecuaciones Presupuestarias

En uso de la palabra el Lic. Sanders explicó que el organismo seguía reflejando una situación financiera favorable, con una utilidad del orden de 2 mil millones de pesos en el 2017, que de forma inercial significaba el pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por 735 millones de pesos.

Continuó explicando que, no obstante, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) había determinado el pago de un aprovechamiento por 2 mil 500 millones de pesos, así como una aportación al capital de la institución por mil millones de pesos y que esta situación, con la aportación neta del Centro, era de mil 500 millones de pesos, lo que era superior en 765 millones de pesos al escenario original del ISR.

Comentó que el pago de los aprovechamientos de los ejercicios 2016 y 2017 superaban los 5 mil millones de pesos y que la contribución que había realizado el CENAGAS en los dos ejercicios fiscales superaba casi mil 300 millones de pesos el escenario de contribución del ISR.

Por lo que respecta al balance, señaló que se observaba una composición del activo circulante y no circulante, similar al del año 2016 y que el valor de la infraestructura estaba dentro del rubro del activo no circulante, 7 mil 400 millones de pesos registrados el primero de enero con motivo de la transferencia.

Comentó que el valor inicial de la infraestructura recibida de 7 mil 451 millones de pesos acumulaba ya dos años de depreciación, por lo que su valor dentro del activo no circulante al cierre del ejercicio había sido de 6 mil 375 millones de pesos y que la diferencia eran 140 en proyectos en proceso y 680 que se encontraban actualmente en el Fideicomiso.

Continuó explicando que, el pasivo a largo plazo que se tiene con Pemex Logística, derivado de la transferencia de la infraestructura, pasaba de 7 mil 909 a 7 mil 400 millones de pesos, ya incluido el Impuesto al Valor Agregado y resaltó que, con la aportación hecha al capital, el patrimonio del CENAGAS había crecido en un 86 por ciento; es decir, pasaba de 883 a mil 644 millones de pesos al cierre del ejercicio.

En otro orden de ideas comentó que, por lo que respecta al concepto de ingresos, durante 2017 se apreciaba un buen comportamiento en la generación de recursos derivado de la operación de los permisos de transporte y gestión, sin embargo, la recaudación total había sido 3 por ciento menor al presupuesto elaborado y que esto se debía principalmente a un menor requerimiento de gas natural licuado (GNL) a lo originalmente estimado, lo que había tenido un impacto directo en la tarifa, repercutiendo en los ingresos por ese concepto.

Resaltó que, dentro del rubro de ingresos se reflejaba la aportación del Gobierno Federal al capital por el orden de mil millones de pesos, así como un concepto de más de 160 millones de pesos por intereses generados en las cuentas bancarias, derivado de las altas disponibilidades que se habían tenido.

6

Por lo que respecta al ejercicio presupuestal de 2017 apuntó que, solo se habían erogado recursos por 18 mil millones de pesos de los 21 mil 668 millones de pesos originalmente aprobados, lo que se debía a la menor erogación de recursos por la compra de GNL, que representaba apenas un 46 por ciento de lo originalmente presupuestado, correspondiendo esto al Capítulo 2000.

Asimismo, la autorización de los proyectos de inversión, así como a la complejidad en las contrataciones públicas, imposibilitó la erogación de recursos e inclusive la transferencia de estos, los del Capítulo 3000 a los Capítulos 5000 y 6000, que eran en donde se estarían ejerciendo los Proyectos de Inversión.

Por otra parte, respecto al flujo de efectivo, comentó que la disponibilidad de recursos de 3 mil 64 millones de pesos había permitido al organismo hacer frente al pago del aprovechamiento por los 2 mil 500 millones de pesos, lo que resultaba en una disponibilidad final de mil 100 millones de pesos.

En cuanto a las Adecuaciones Presupuestarias, el presupuesto modificado del cierre 2017 había sido de 18 mil 44 millones de pesos, importe de 3 mil 600 millones menor a lo originalmente aprobado.

Para finalizar, señaló que dichas modificaciones implicaban seis adecuaciones durante el último bimestre de noviembre-diciembre de 2017, cuatro eran movimientos compensados por necesidades operativas y dos más como mejora a la meta de balance.

Al no haber más comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-008/2018

Con fundamento en los artículos 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como 98 y 99 de su Reglamento, el Consejo de Administración:

Primero.- Aprueba las adecuaciones presupuestarias en los términos presentados.

Segundo.- Instruye a la Administración llevar a cabo las gestiones necesarias para obtener el registro correspondiente ante las instancias competentes.

III. Asuntos para Conocimiento del Consejo

III.1 Avance de la Situación Financiera y Presupuestal

Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente:



Acuerdo CA-009/2018

Con fundamento en el artículo Décimo Sexto, fracción VII, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **toma conocimiento** del Avance de la Situación Financiera y Presupuestal de la entidad, con cifras al 31 de diciembre de 2017.

III.2 Avance en contrataciones de mantenimiento y operación

Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-010/2018

Con fundamento en el artículo Décimo Sexto, fracción VII, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **toma conocimiento** del avance de contrataciones de mantenimiento y operación de la Unidad de Transporte y Almacenamiento al mes de febrero de 2018.

III.3 Avances en la promoción de mercado de gas natural

Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-011/2018

Con fundamento en el artículo Décimo Sexto, fracción VII, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **toma conocimiento** de las actividades que pretende realizar el Organismo, en su carácter de gestor técnico, para promover el mercado en 2018 y mantener usuarios a largo plazo en el Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural.

III.4 Avances de los proyectos SCADA y Transporte de Datos para las Tecnologías Operacionales

Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-012/2018

Con fundamento en el artículo Décimo Sexto, fracción VII, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **toma conocimiento** en el avance de los proyectos de Tecnologías Operacionales y de Información denominados "*Supervisory, Control And Data Acquisition*" (SCADA) y el Servicio administrado de transporte de datos para las tecnologías operacionales (TELCO).

IV. Seguimiento de Acuerdos

El Prosecretario comentó que quedaban dos acuerdos pendientes, el de la empresa filial, y el referente a la línea de crédito, en el cual se estaba realizando el nuevo registro.

Asimismo, señaló que se estaban dando por atendido el acuerdo correspondiente a las recomendaciones de los Comisarios, referentes a las interconexiones al Encino y la publicación de la tercera revisión del Plan Quinquenal.

Al no haber más comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-013/2018

Con fundamento en el artículo Décimo Sexto, fracción VII, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **toma conocimiento** del seguimiento de acuerdos.

V. Asuntos Generales

Al no haber Asuntos Generales que tratar, el Presidente agradeció la presencia de los miembros del Consejo e invitados y dio por terminada la sesión manifestando que se levantaría el acta correspondiente.



Lic. Pedro Joaquín Coldwell
Presidente



Lic. Luis Alberto Amado Castro
Secretario